



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02036150- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO AGTE. ADRIANA ANABELLA MARDONE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02036150- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 1242/22 “JP” de fecha 14 de septiembre de 2022, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios de la Agente Nuevo Cuadro Adriana Anabella Mardone, CUIL N° 23-38493650-4, legajo personal 006.258, clase 1994, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, siendo notificada de dicha medida en fecha 26 de septiembre de 2022;

Que dicho requerimiento tiene sus bases en lo determinado por la Junta Médica Policial, de fecha 05 de mayo de 2022, a través de la cual determinó que la causante no se encontraba en condiciones de desarrollar tareas de seguridad en forma definitiva, debiendo permanecer en reposo laboral hasta ser llamada por la Superioridad en Junta Extraordinaria, recomendándose el retiro definitivo del arma reglamentaria;

Que mediante Testimonio de Acta N° 06/2022 “JECyP” de fecha 18 de agosto de 2022, la Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales determinó “...la no aptitud para cumplir funciones policiales correspondiente al Cuerpo y Escalafón al que pertenece en forma definitiva (...) por unanimidad, recomienda a la Jefatura de Policía que a través de la Dirección de Personal se gestione el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Agente N/C ADRIANA ANABELLA MARDONE (...) con encuadre legal en el Art. 14° Inc. K) de la Ley 1131...”, siendo notificada la causante en fecha 30 de agosto de 2022;

Que consecuentemente, mediante Resolución N° 1242/22 “JP” la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo la cesación de servicios de la mencionada agente y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que siendo fehacientemente notificada de todas las medidas, conforme manda legal, la encartada no formuló apelación alguna;

Que glosan incorporadas al expediente de referencia, Actas de Entrega y Recepción a través de las cuales se dejó constancia que la efectivo policial hizo entrega de todos los elementos provistos oportunamente por la

Institución Policial;

Que obra incorporada intervención de la División Patrimoniales - Sección Viviendas Institucionales de la Dirección Administración, dejando constancia que la señora Mardone, no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de los servicios de la Agente Nuevo Cuadro Adriana Anabella Mardone, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la cesación de los servicios de la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, Adriana Anabella Mardone, CUIL N° 23-38493650-4, legajo personal 006.258, clase 1994, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación de la presente norma.

Artículo 2°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor a la Agente Nuevo Cuadro Adriana Anabella Mardone.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.